



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

4081

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Loporzano, en sesión extraordinaria de 11 de julio de 2023, por mayoría simple de los reunidos, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 25% por los motivos enumerados en los antecedentes; debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 10 horas semanales.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

— El cargo de Alcaldía percibirá una retribución anual bruta de 17.424,64 euros.

TERCERO. Establecer que este acuerdo respecto a la dedicación parcial y la percepción de las retribuciones entrará en vigor a partir del 1 de agosto de 2023.

CUARTO. Solicitar ante la Tesorería Territorial General del Seguridad Social la afiliación y alta, asumiendo el Ayuntamiento las cuotas empresariales que corresponda.

QUINTO. Que se publique en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, y en Boletín Oficial de la Provincia, el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento.

Loporzano, 2 de agosto de 2023. El Alcalde, Jesús Escario Gracia.